

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, a la señora Rosa Julia Vda. Ji-

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1019, que nombra al señor Antonio Mesquida Ferrer Cónsul Honorario de la República en Palma de Mallorca, Islas Baleares.
(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1019

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. El señor Antonio Mesquida Ferrer queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Palma de Mallorca, Islas Baleares.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1020, que nombra al Sr. Dr. Michel Mattar Cónsul Honorario de la República en Beyrouth, Líbano.
(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1020

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Dr. Michel Mattar queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Beyrouth, Líbano.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1021, que nombra al mayor Julio Antonio Caribuccia Reyes, E. N., Agregado Militar a la Embajada de la República en Guatemala.
(G. O. No. 8866, del 10 de Junio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1021

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente